



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que el Prof. Aaron Saal, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) adscriptos y 18 (dieciocho) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Problemas Epistemológicos de la Psicología** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) adscriptos y 18 (dieciocho) ayudantes alumnos para la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que


Lic. Paolo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

dispone la misma.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

37

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N°

37

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Epistemología

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.

Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Tradicionalmente los seminarios se han desarrollado los días Martes, Miércoles y Viernes en horarios por la mañana y Jueves en horarios por la tarde.

Investigación: el Adscripto podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por los docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.

Evaluaciones parciales: el Adscripto deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales y participará bajo la dirección del Profesor Titular y los Adjuntos del análisis de ítems y estudio de confiabilidad de las pruebas parciales.

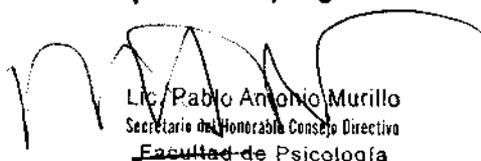
Participación en el dictado de seminario para alumnos Promocionales, asesoramiento para la elaboración del trabajo monográfico y colaboración en el examen final de Promoción.

Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio.

Carga horaria semanal exigida 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes, dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. El adscripto coordinará con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N° 37

núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaboraran núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra

Carga horaria semanal exigida: ver punto anterior.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto: ver punto anterior

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Típicamente los adscriptos han colaborado en la elaboración de de las preguntas para los exámenes parciales y han desarrollados núcleos temáticos de la asignatura para clases de apoyo previas a los exámenes parciales y finales.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra desde hace varios años Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versas sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en psicología. En el período 2017-2019 el proyecto acreditado por SECyT-UNC tiene por título La explicación y determinación del origen y funciones de la conciencia en las teorías actuales sobre las emociones, los sueños y la Psicopatología.

Pero como se dijo en primer punto varios docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales, en los que los adscriptos podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones.

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales y


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N°

37

finales serán entregados al Prof. Titular y constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

Se valorará especialmente las actividades de formación que el adscripto haya realizado durante el primer año, a partir de lo cual se le sugerirán modificaciones y mejoras en su plan de formación

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

La evaluación final estará a cargo del profesor titular, del director del proyecto de investigación en la que el adscripto haya participado y del docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años. Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N° 37

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Psicología

Periodo: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos: 18 (dieciocho)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.

Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Los distintos seminarios estarán a cargo de todos los integrantes de la Cátedra que dirijan o Codirijan proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales. Tradicionalmente los días de dictados de seminarios son martes y miércoles por la mañana y jueves por la tarde

Investigación: el ayudante alumno podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por los docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.

Evaluaciones parciales: el ayudante deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales.

Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio. Igualmente colaborará en el dictado de clases de repaso que se realizan antes de cada evaluación parcial

Carga horaria semanal exigida 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes, dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante. El Ayudante coordinara con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N° 37

núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaboraran núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra existen al mismo tiempo más de un proyecto acreditado por organismos oficiales, con temáticas variadas. Los ayudantes podrán elegir en qué proyecto participar.

Carga horaria semanal exigida: Ver Punto Anterior

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno: Ver punto anterior

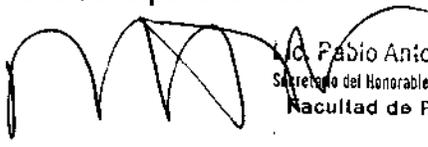
Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra desde hace varios años Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versas sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en psicología. En el período 2017-2019 el proyecto acreditado por SECyT-UNC tiene por título La explicación y determinación del origen y funciones de la conciencia en las teorías actuales sobre las emociones, los sueños y la Psicopatología.

Pero como se dijo en primer punto varios docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales, en los que los ayudantes podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.


D. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001001/2017

ANEXO RHCD N°

37

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de la ayudantía que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales serán entregados al Prof. Titular y a los Profs. Adjuntos (o al docente que se designase en una reunión de cátedra a tal efecto con la supervisión del Prof. Titular) constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

La evaluación final estará a cargo del profesor titular, del director del proyecto de investigación en la que el ayudante haya participado y del docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años. Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas.

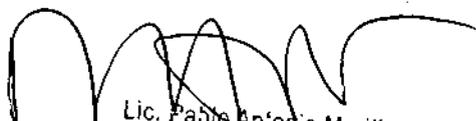
Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anuales y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología